

Río Gallegos, 9 de noviembre de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0101.943/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por el docente M.S.c. Lic. Pedro DE CARLI, mediante el cual presenta su renuncia, a partir del 30 de octubre de 2023, al cargo de Director del Instituto de Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR) sede Unidad Académica Río Gallegos en virtud del ejercicio de cargo de mayor jerarquía, al haber sido designado Vicedecano de la UARG;

QUE según lo establecido en el Estatuto de la UNPA, Artículo 82° inciso I) es facultad de la suscripta aceptar las renunciaciones del personal docente y NODOCENTE;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

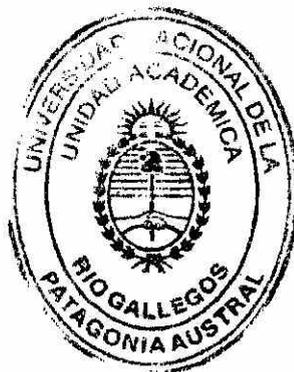
ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por el docente M.S.c. Lic. Pedro DE CARLI (C.U.I.L. N° 20-17856923-7) al cargo de Director del Instituto de Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR) sede Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 30 de octubre de 2023.-

ARTÍCULO 2°.- AGRADECER los servicios prestados por el docente M.S.c. Lic. Pedro DE CARLI en aras del crecimiento y desarrollo de esta Universidad.-

ARTÍCULO 3°.- ABONAR los proporcionales que le pudieran corresponder.-

ARTÍCULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a A-0002-002-064-000-11-16-00-00-03-00-3-4 - 100,00%.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado.-



 Dra. Karina Franciscovic  
Decana  
UNPA - UARG